

XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXI Jornadas de Investigación. XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2024.

# **Un acercamiento a la conceptualización de las lógicas de intervención institucionales. Procesos críticos en el campo de las adopciones desde un abordaje psicoanalítico.**

Tarulli, Belén y Garfinkel, Mariana.

Cita:

Tarulli, Belén y Garfinkel, Mariana (2024). *Un acercamiento a la conceptualización de las lógicas de intervención institucionales. Procesos críticos en el campo de las adopciones desde un abordaje psicoanalítico. XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXI Jornadas de Investigación. XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-048/451>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evo3/AfR>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# UN ACERCAMIENTO A LA CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS LÓGICAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONALES. PROCESOS CRÍTICOS EN EL CAMPO DE LAS ADOPCIONES DESDE UN ABORDAJE PSICOANALÍTICO

Tarulli, Belén; Garfinkel, Mariana

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

## RESUMEN

En el presente trabajo se abordarán, desde una perspectiva psicoanalítica, las lógicas de intervención institucionales de los equipos profesionales que se desempeñan en los órganos administrativos y judiciales ante situaciones críticas en el campo de las adopciones, a fin de conceptualizar, tematizar y problematizar en particular las desvinculaciones, interrupciones, procesos fallidos, excluyentes y de riesgo, en las construcciones familiares a partir de las adopciones; y el impacto de los discursos que atraviesan a las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, en estos procesos y en la subjetividad.

### Palabras clave

Psicoanálisis - Adopción - Procesos críticos

## ABSTRACT

AN APPROACH TO THE CONCEPTUALIZATION OF INSTITUTIONAL INTERVENTION LOGICS. CRITICAL PROCESSES IN THE FIELD OF ADOPTIONS FROM A PSYCHOANALYTIC PERSPECTIVE

In this work we try to address, from a psychoanalytic perspective, the way professional teams, from government and justice institutions, intervene in critical situations in the field of adoption, with a dual purpose, firstly to conceptualize, thematize and problematize separations, interruptions, failed, excluding and risk processes during family bonding; and secondly, to identify the discourses impact, regarding children and teenager public policy, in these processes and in the subjectivity.

### Keywords

Psychoanalytic - Adoption - Critical processes

“No nos referimos por supuesto a esa extraordinaria transferencia lateral, gracias a la cual regresan a bañarse en el psicoanálisis las categorías de una psicología que revigoriza con ello sus bajos empleos de explotación social.”

Lacan, J. 1960

### Introducción

Fundamentar la práctica es poder dar cuenta de ella con experiencias que la avalen, pero además de ello, lograr una articulación teórica que sustente una posición al respecto, enmarcando y orientando las intervenciones que se llevan a cabo; lo que implica una posición ética al respecto.

A partir de ello es posible situar la pregunta: “¿Qué ética y política aloja a la práctica que se lleva adelante en el campo de las adopciones, dentro del sistema de protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente? ¿Cómo y desde dónde se interpretan la textualidad de los vínculos que se entranan entre la disposición a ahijar de los adultos y la construcción de la figura materna/paterna por parte de los/as niños, niñas y adolescentes?”<sup>[1]</sup> En este contexto, ¿Cuál es el aporte que puede hacer el psicoanálisis?

En materia de construcciones vinculares a partir de la adopción y en el marco del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes, consideramos que aún no se han realizado las conceptualizaciones y distinciones necesarias a partir de la experiencia profesional, sobre los denominados procesos excluyentes que producen la ruptura de los proyectos adoptivos.

Pueden ser detectadas, en el curso de un proceso de construcción vincular de una familia por adopción, fallas en la misma, ya sea debido a las posiciones subjetivas de los actores adultos o por un hecho contingente que irrumpa en el proceso (la detección de una enfermedad, separación de la pareja, muerte de familiar, mudanza, pérdida del trabajo, entre otros) que requiera de nuevas herramientas de las construidas hasta allí, o un cambio y fortalecimiento de roles. Ahora bien, estos hechos son inanticipables a cualquier evaluación de parentalidad, ya que son contingentes y se actualizan de acuerdo a los requerimientos de la función en juego. Es posible realizar acciones de

carácter preventivo, previas a que los procesos pudieran advenir críticos -de características pedagógico-informativas- pero ello no impactará en lo que se denominó anteriormente como lo inanticipable del vínculo. Entonces, ¿Cómo evaluar lo singular de lo no-advenido? ¿Por qué priman los discursos institucionales evaluatorios para lo no-advenido?

A partir del campo de la práctica, realizamos una distinción de categorías desde una lectura posible de los procesos críticos en adopciones: procesos fallidos, procesos excluyentes, desvinculación, interrupción y procesos de riesgo.

#### De nuestra posición.

Es importante puntualizar que, desde el psicoanálisis, consideramos al sujeto en tanto sujeto del lenguaje, capturado y dividido por la cadena significativa que lo constituye. Entonces, aquello que nos ocupa en el campo del psicoanálisis, es efecto de una división constitutiva, y en tanto tal, es imposible de representarse como unidad. Así Lacan afirma: “el discurso analítico no se sostiene sino con el enunciado de que no hay relación sexual, de que es imposible formularla.”<sup>[2]</sup> Dicho axioma universal, “no hay relación sexual”, ubica una hiancia estructural para todo ser hablante. El sujeto en tanto ser que habla, se constituye como un sujeto afectado, traumatizado por “*lalengua*”, asidero del inconsciente. Un sujeto sujetado al inconsciente, estructurado como un lenguaje, que “rebaso con mucho aquello de que pueda darse cuenta en nombre del lenguaje.”<sup>[3]</sup>

A partir de ello es posible pensarse una división inherente al hablante, y un *no hay relación* desde el cual se realiza todo armado subjetivo; por lo tanto, ¿Cómo abordan las instituciones intervinientes en adopciones esa división del hablante y ese *no hay relación*?

Se distingue en este punto, en los procesos, una diferencia de los abordajes de la psicología y el psicoanálisis. La primera apunta a sistemas, clasificaciones, partes ordenadas, y desde su perspectiva la falla, el error, es un déficit. Retomamos una pregunta que sitúa Lacan: “Esta estructura cultural de la familia humana, ¿es enteramente accesible a los métodos de la psicología (...)?”<sup>[4]</sup>

Desde la perspectiva de un psicoanálisis situamos una diferencia. Más que superar, es preciso tomar la *falla* y desde allí dar lugar al acontecimiento, al deseo. ¿Cómo es posible producir ese movimiento desde un dispositivo que no sea analítico? He aquí la paradoja. ¿Y cómo, además, una posición se conmueve de un modo que no sea a partir de una voluntad? Porque sólo la voluntad consciente, por ejemplo, de que todo vaya bien, hará que en el futuro la situación colapse; en algunos casos a través de un *acting*. Se apunta entonces no a la voluntad sino a la implicación de cada quien en los movimientos esperables.”<sup>[5]</sup>

Si pensamos e intervenimos en los procesos adoptivos desde un psicoanálisis, la vinculación entre el niño, niña y adolescente y las personas adultas -y por ende el vínculo- es una falla contingente, que puede dar lugar a una construcción de familia.

Entonces, desde esta perspectiva, los procesos críticos en las adopciones acontecen cuando la falla se presenta de un modo en que no hace posible continuar el proceso.

A partir de aquí es factible situar la pregunta: ¿Cómo detectan y trabajan esa falla vincular en las personas hablantes, las instituciones que acompañan los procesos de construcción familiar a partir de la adopción?

Cuanto más se resiste esa falla propia del campo de la subjetividad, con más fuerza es su retorno. Así pues, en los procesos adoptivos críticos, retorna la falla, al postularse desde una posición que cree que la misma puede ser negada, desconocida o invalidada.

#### Problemas en las terminologías totalizantes en los discursos que sustentan prácticas.

A partir del recorrido realizado hasta aquí, es sustentable arribar a la conclusión de que el término “vinculación” rechaza la falla, ya que *no hay relación* posible desde la lectura de un psicoanálisis. Llamamos vínculo al proceso *x*, de lazo entre dos o más personas que incluye la falla, que incluye el *no hay relación*.

El vínculo es un hecho discursivo, se funda en una necesidad de discurso. El mal entendido o el equívoco allí está a la orden del día, el vínculo *es* un malentendido, al que se le da lugar, al que se aloja. Surge el interrogante si al intentar definir lo que “un vínculo es...” ¿No tendría que ser definido por quienes poseen un saber sobre ese tránsito?

La psicología (evaluaciones, mecanismos preventivos y pedagógicos) antes de definir vínculo, tiene en cuenta un sistema determinado, por lo tanto un sistema que no falla. En su lugar un psicoanálisis no habla de sistema (patología, conductas, etc.) sino que apunta al discurso. En este contexto puede decirse también que la familia es un hecho del discurso.

Desde esta perspectiva se sitúa la pregunta ¿Una familia, sólo se trata de los buenos cuidados, de la educación, de la crianza, de la contención adecuada o del amor para con un niño, niña o adolescente? ¿Acaso aquellas necesidades básicas, no pueden ser satisfechas en una institución convivencial o en una familia de tránsito? Entonces, ¿Qué es lo específico que hace a una conformación familiar, y por qué la relevancia que tiene para un niño, al punto tal de devenir un derecho humano?

Podemos decir desde el psicoanálisis, que lo específico de una conformación familiar, es el tipo de lazo, un lazo filiatorio, que, en tanto alianza, enlaza a un sujeto a una cadena generacional, a un sistema de parentesco, otorgándole un lugar simbólico, a la vez que imaginario y real. Lacan afirma, muy tempranamente en su obra: “en este dominio las instancias culturales dominan a las naturales, hasta tal punto que no pueden considerarse paradjicos los casos en que, como en la adopción, las sustituyen.”<sup>[6]</sup>

Por lo tanto, una familia, lejos de ser simplemente un asunto de la biología, un lazo sanguíneo, natural, un asunto jurídico, un vínculo contractual, una institución, un sistema o una unidad social, es un entramado simbólico que otorga lugares, nominacio-

nes, prohibiciones y permisos. “La ley primordial es pues la que, regulando la alianza, superpone el reino de la cultura al reino de la naturaleza (...). Esta ley se da pues a conocer suficientemente como idéntica a un orden de lenguaje. Pues ningún poder sin la denominación de parentesco tiene alcance de instituir el orden de las preferencias y de los tabúes que anudan y trenzan a través de las generaciones el hilo de las stirpes.”<sup>[7]</sup>

A su vez, tal matriz simbólica, por la vía de las funciones parentales -las cuales en tanto funciones son representaciones simbólicas siempre fallidas, encarnadas- significa al sujeto mediante un deseo singular, no anónimo. Por lo tanto, la parentalidad, lejos de tratarse de la satisfacción adecuada de las necesidades de un niño, niña o adolescente, se trata más bien de “los cuidados signados por un interés particularizado”, y de la “encarnación de la ley en el deseo”<sup>[8]</sup>. Destacamos así, “la función de residuo que sostiene la familia conyugal en la evolución de la sociedad, resaltando lo irreductible de una transmisión -perteneciente a un orden distinto al de la vida adecuada a la satisfacción de las necesidades- que es la de una constitución subjetiva, que implica la relación con un deseo que no sea anónimo.”<sup>[9]</sup> En línea con ello, todo lazo filiatorio implica una adopción, en tanto enlazado a la causa del deseo, al goce y al amor. “Para nosotros no hay un sistema, hay este real de la familia.”<sup>[10]</sup>

Así pues, desde estas puntualizaciones ¿cómo abordar desde allí la noción de “compatibilidad adoptiva” que construye y ponen en práctica los paradigmas psicológicos y jurídicos sobre adopción en el sistema de protección de los derechos? Más aún, ¿Cómo evaluar anticipadamente, a que dichas funciones parentales sean encarnadas en un devenir futuro, en tal “compatibilidad”? En este sentido, subrayamos lo que refiere Barros, M. (2018), siempre hay una inadecuación respecto del objeto-hijo, porque el objeto del deseo como tal, no existe ab initio. Lo que hay desde el principio es el hijo como objeto que causa al deseo y no al revés, “(...) Siempre se tratará de un encuentro.”<sup>[11]</sup> Porque ese objeto no está desarticulado del fantasma de cada hablante.

Cuando se extrapolan conceptos del psicoanálisis se ignora la lógica que los estructura, por ejemplo *deseo de una familia, deseo de hijo/a*, tiene efectos en la práctica que son bien tolerados por los discursos imperantes y las sociedades que allí se amparan.

Desde este punto de vista y en cuanto a aquellos/as hablantes que solicitan atravesar procesos de adopción, la tarea compleja por parte de los organismos estatales y la justicia es detectar puntos de goce en donde podrían buscarse aliados institucionales para satisfacerlos.

Y con esto afirmamos firmemente que ninguna institución ni organismo puede detectar *deseo* alguno, a lo sumo regular el goce en función de un bienestar, lo cual también reviste de su complejidad.

Al momento, en la práctica en el campo de las adopciones, existe una mixtura de teorías que la sostienen, lo cual plantea proble-

mas, por ejemplo, en lo que cada interviniente supone en relación a un vínculo, o a una familia, o a la parentalidad. Desde esa mixtura, se intervendrá. Aún no se ha dado cuenta de estas fusiones teóricas que comandan la práctica, ni se problematiza la axiomatización y moralización del discurso de los derechos, ante lo cual el problema parece localizarse como institucional y anterior a las denominadas desvinculaciones o procesos excluyentes. Por ejemplo, una pregunta que podría plantearse es: ¿Es posible renunciar a un/a hijo/a? Si sostenemos la tensión que propone la pregunta ¿la acción *renunciar* coincide con la función *ahijar*? Si la respuesta es que no es posible renunciar a un/a hijo/a ello da cuenta de que el proceso no fue filiatorio y por lo tanto habilita a la renuncia llamada desvinculación.

Esto se verifica en la mayoría de los procesos de desvinculación donde las personas adultas que habían asumido la responsabilidad de ahijar, solicitaron luego poder encontrarse con los niños, niñas o adolescentes para volver a “despedirse” o llevar un obsequio, desconociendo o renegando las proporciones traumáticas de su acto para con los/as niños/as y adolescentes en cuestión.

No se analizan los procesos críticos en las adopciones, no se sistematiza, problematiza, o piensa sobre ello lo suficiente. Dentro de la precarización de los equipos, espacios y tiempos, se incluye la de los procesos. El trabajo con la criticidad de los procesos de construcción familiar permanece invisible aún, ya que no existe suficiente cuenta de esas escrituras y recorridos. Además de las estadísticas, ¿Cuál es el compromiso para reflexionar, exponer y problematizar los procesos críticos? ¿Cuál es el modelo de verdad y producción de sujeto<sup>[12]</sup> que sostiene los procedimientos que llevan adelante las acciones de los equipos durante los procesos críticos en adopciones? ¿Se pueden “eliminar” los procesos críticos?

Hasta el momento se habla de desvinculaciones y procesos excluyentes, o procesos fallidos como sinónimo, se dice que en los mismos existe una responsabilidad institucional, se argumenta que no se ha brindado la suficiente información o no se ha preparado a los adultos para afrontar y llevar adelante una construcción vincular, que no se ha acompañado lo suficiente. Proponemos entonces un breve acercamiento a este asunto, que se desprende de una investigación más amplia, a partir de la experiencia que brinda el recorrido en adopciones, a fin de contrastar estos dichos e hipótesis sobre el tema, destotalizando la nominación “procesos excluyentes” y postulando categorías específicas con el objeto de deslindar los diferentes motivos que hacen que un proceso de construcción familiar a partir de la adopción advenga crítico.

Los llamamos, entonces, procesos críticos para que luego se otorgue la denominación específica que le corresponde a cada uno, teniendo en cuenta que una vez surgida, la criticidad es ineliminable. “Luego”, implica una temporalidad posterior al trabajo con los conflictos u obstáculos que se presentan en cada construcción familiar.

Las categorías específicas son:

**Procesos Fallidos:** Procesos donde el componente importante de la crisis se relaciona con las fallas institucionales, como ser lecturas contrapuestas entre los equipos profesionales intervinientes, por ejemplo la falta de estrategias comunes. O trayectorias de los niños, niñas y adolescentes con fallas institucionales graves en la restitución de sus derechos que retornan al momento del armado del dispositivo.

**Procesos Excluyentes:** Procesos donde los niños, niñas y adolescentes han sido alojados/as en una trama familiar y testimonian la marca subjetivante de ello. En estos procesos los/as adultos/as abruptamente suelen tomar la decisión de renunciar a la guarda pre-adoptiva, en muchas ocasiones cercanos al comienzo o al fin del juicio de adopción, donde puede leerse que el mismo tiene un impacto simbólico en el proceso.

**Desvinculación:** Ocurre durante el periodo de vinculación, previo al otorgamiento de la guarda pre-adoptiva, habiéndose establecido un vínculo incipiente, siendo los adultos postulantes quienes expresan no querer continuar con el proceso y donde se instala una resistencia no trabajable, con la fuerte presencia de mecanismos renegatorios.

**Interrupción:** Proceso en el cual los equipos profesionales intervinientes deciden interrumpir el proceso de vinculación con fines adoptivos, cuando aún no se ha llegado a establecer un vínculo. Se trata de situaciones en donde se detecta un alto sufrimiento de los niños, niñas y adolescentes, ellos/as mismos lo verbalizan a los equipos, o en los que las personas adultas afirman que no desean o no pueden avanzar o continuar con el proceso de adopción.

**Procesos de riesgo:** Procesos en los cuales surgen indicadores de riesgo ante un acontecimiento no programado, no advertido anticipadamente, el cual desencadena una desestabilización de las funciones construidas al momento. Los efectos del acontecimiento pueden ser abordados y trabajados para el logro de una nueva estabilización y salida así del proceso crítico.

Por otro lado, podemos mencionar algunos factores que desde el inicio en el proceso pueden aumentar las causas de la criticidad: los niños, niñas y adolescentes no han sido acompañados/as en su voluntad adoptiva o hubo interferencias en su elaboración de la misma, o los espacios de alojamiento u hogares convivenciales o de acogimiento no han contenido adecuadamente su desarrollo. Las vidas de esos niños, niñas y adolescentes, es puesta en condición de excepcionalidad, al ser tomada la medida de protección que los/as separa de su familia de origen, hasta la llegada de postulantes para el proyecto de construcción familiar adoptivo. ¿Qué significa que un niño, niña o adolescente se encuentre preparado/a para encarar un proceso de estas características? ¿Significa que han hablado con los niños, niñas y adolescentes las defensorías, abogados/as, jueces/zas, equipos técnicos de distintas instituciones, psicólogos/as? ¿Cuáles son

los indicadores que se evalúan?

La ley informa como primordial que los procesos que involucran a niños, niñas y adolescentes, y al ser menester su bienestar superior, ellos/as deben participar activamente en los procesos que los/as involucren. Se insiste en que la voz de los niños, niñas y adolescentes debe ser escuchada no de forma literal. Las instituciones congregan “piezas” de esa escucha que reúnen para configurar sus lógicas de intervención. Sin embargo, no todos los agentes actuantes en procesos judiciales que involucran a niños, niñas y adolescentes se encuentran autorizadas por ellos/as en la escucha. Por otro lado, existen tratamientos y su confidencialidad suele romperse para dialogar con el sistema de protección. Podríamos preguntarnos ¿Cómo esa escucha en un dispositivo otro podría abonar o resonar en otro espacio? ¿Cómo se delimitan los bordes de cada agente? ¿Cómo impactan en los procesos los distintos niveles en los que cada actor institucional interviene? O como se pregunta Barna (2014) cuáles son los “modos contemporáneos de gestión de las infancias subalternas”, lo cual conlleva a pensar que sería necesario distinguir las diferencias sustanciales entre oír y escuchar.

¿Qué lugar entonces para la voz de niños, niñas y adolescentes que atraviesan procesos críticos? ¿Cómo no axiomatizar, como afirma Barna (2014), ciertos imperativos para que los mismos no se semioticen en un lenguaje moral que modela las intervenciones profesionales?

#### Conclusiones:

El presente trabajo ha situado las preguntas que surgen en el recorrido experiencial en el campo de las adopciones, específicamente en sus procesos críticos. Se ha localizado la necesidad de ser explícitos desde qué dispositivo saber-poder se interviene en las adopciones, sus hitos y problemas; lo cual resulta fundamental para clarificar qué operaciones son posibles dentro de los discursos que atraviesan a estos procesos. Se ha detectado cómo el discurso amo que ordena e interviene el sistema de saber<sup>[13]</sup>, y la pregunta de un psicoanálisis “¿Qué se pone en el lugar de la verdad de la que se trata?”<sup>[14]</sup>, el lugar agente de un saber no sabido del discurso del analista; operan en los mecanismos de las políticas públicas, al mismo tiempo interrogando qué producciones de subjetividad se ponen en marcha en los dispositivos.

Dada la existencia de un compromiso para eliminar los procesos excluyentes como un imperativo, se propone su reverso en prevenir, trabajar, profundizar y estudiar para que el objetivo sea evitar al máximo su ocurrencia, pero sin dejar de detectar los factores implicados en ellos.

Al mismo tiempo es importante desentrañar prácticas que, encarnadas en un discurso particular, ubican al sujeto en el lugar de la verdad que se desconoce y no quiere saber nada del sujeto ni de su *spaltung* constitutiva.

Queda claro que no es posible ubicar un dispositivo analítico en el marco institucional de las políticas públicas que abordamos,

pero sí un modo de leer, de promover un giro a partir del cual se establezca un discurso que pueda leer los procesos críticos de un modo que atienda al sujeto y su división, su puesta a trabajar e interrogarse.

La posición ética y política entonces propone reconocer qué tipo de sujeto produce cada discurso al cuartogirar. El sujeto puede resultar un producto o puede ponerse a trabajar, esa es la apuesta de un psicoanálisis.

#### NOTAS

<sup>[1]</sup> Garfinkel, M. y Tarulli, B. Procesos de construcción vincular en la adolescencia: Desafíos y Posibilidades. Trabajo presentado en la Jornada Federal del Registro Único de Aspirantes a Guardas con fines Adoptivos. 2023.

<sup>[2]</sup> Lacan, J. Seminario XX, Ed. Paidós. Pag. 17.

<sup>[3]</sup> Lacan, J. Seminario XX, Ed. Paidós. Pag. 167.

<sup>[4]</sup> Lacan, J. Los Complejos familiares en la formación del individuo. En Otros escritos, Ed. Paidós. Pag. 34.

<sup>[5]</sup> Garfinkeld, M. y Tarulli, B. Procesos de construcción vincular en la adolescencia: Desafíos y Posibilidades. Trabajo presentado en la Jornada Federal del Registro Único de Aspirantes a Guardas con fines Adoptivos. 2023.

<sup>[6]</sup> Lacan, J. Los Complejos familiares en la formación del individuo. En Otros escritos, Ed. Paidós. Pag. 34.

<sup>[7]</sup> Lacan, J. Escritos 1, Ed. Siglo xxi. 1 Pag. 268.

<sup>[8]</sup> Lacan, J. Dos notas sobre el niño. En Intervenciones y Textos 2. Ed. Paidos P. 56.

<sup>[9]</sup> Idem.

<sup>[10]</sup> Laurent, E. El niño y su familia. Colección Diva P.13.

<sup>[11]</sup> Barros, M. La Madre. Apuntes Lacanianos. Grama Ediciones P.18.

<sup>[12]</sup> Foucault, M. La verdad y las formas jurídicas. Gedisea Editorial.

<sup>[13]</sup> Lacan, J. Sem 17 "El reverso del psicoanálisis" Ed. Paidós P. 216.

<sup>[14]</sup> Lacan, J. Escritos 1, Ed. Siglo xxi. P. 202.

#### BIBLIOGRAFÍA

Barna, A. (2014). "Clasificaciones y estimaciones en la gestión de la infancia "con derechos vulnerados". Prácticas cotidianas de intervención en un dispositivo estatal del conurbano bonaerense." En Revista Antropolítica, n. 36, p. 113-148, Niterói, 1. sem. 2014. FFYL/UBA- CONICET. Argentina, 2014.

Barros, M. (2018). "La madre. Apuntes Lacanianos". Grama Ediciones. Buenos Aires, 2018.

Foucault, M. (1973). "La verdad y las formas jurídicas". Gedisea Editorial. 2001.

Garfinkel, M. y Tarulli, B. (2023). Procesos de construcción vincular en la adolescencia: Desafíos y Posibilidades. Trabajo presentado en la Jornada Federal del Registro Único de Aspirantes a Guardas con fines Adoptivos.

Lacan, J. (1953). "Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis". En Escritos 1, Ed. Siglo xxi. Buenos Aires, 2007.

Lacan, J. (1972-1973). El Seminario. Libro XX, Aun. Ed. Paidós. Buenos Aires, 2014.

Lacan, J. (1969-1970). El Seminario. Libro XVII, El reverso del psicoanálisis. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1992.

Lacan, J. (1938). "Los complejos familiares en la formación del individuo". En Otros Escritos. Paidós. Buenos Aires, 2021.

Lacan, J. (1969). "Dos notas sobre el niño". En Intervenciones y Textos 2. Manantial. Buenos Aires, 2007.

Laurent, E. (2018). "El niño y su Familia". Colección Diva. Buenos Aires, 2018.